



Bogotá, 09/06/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20145500280711**



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA
CARRERA 1a No. 65 - 129 CRESPO
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **8146 8279** de **22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE IUIT.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 122 MAY 2014 Del 008146

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."*

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte **84421** de **09 de enero de 2012** impuesto al vehículo de placa **URD-544** el cual se encuentra vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción **590** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **590**

Artículo 1º. CODIFICACIÓN.- *la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor de será las siguientes:*

CODIGO 590

"Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público de sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas. En este caso el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el termino de cinco (5) días, por segunda vez, 20 días, por tercera vez, 40 días, y si existiere reincidencia, adicionalmente se sancionara con multa de (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

- e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."*

RESOLUCIÓN No.

Del

22 MAY 2014

008146

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

IUIT	FECHA	PLACA
84421	09 de enero de 2012	URD-544

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. **590** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.

Del

22 MAY 2014

008146

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**, por presunta transgresión del código de infracción No. **590** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA, TRANSPORTES C.I.T.LTDA** identificada con NIT **8002049161**, con domicilio en la ciudad de **CARTAGENA**, Departamento **BOLIVAR**, en la **CENTRO COMERCIAL RONDA REAL OFICINA 504**, teléfono **0**, correo electrónico **pjcobos@berlinasdelfonce.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

22 MAY 2014

008146

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyecto: DIANA AMAYA

Revisó: JUAN CARLOS RICO H – ABOGADO CONTRATISTA

JHON EDWIN LOPEZ

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-84421

1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
20	12	<input checked="" type="checkbox"/>	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
0	9	09	10	11	12	<input checked="" type="checkbox"/>	17	18	19	20	21	22	23	<input checked="" type="checkbox"/>	50



MINISTERIO DE TRANSPORTE
POLICIA DE CARRETERAS
COLOMBIA



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Km 35 Via San Gil - Bucaramanga

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	<input checked="" type="checkbox"/>	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	<input checked="" type="checkbox"/>	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	<input checked="" type="checkbox"/>	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/>	6	7	8	9
0	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9
0	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Cucuta

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/>	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMION	<input type="checkbox"/>
BUS	<input checked="" type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1095917679

LICENCIA DE CONDUCCION

68081-789270802

EXPEDIDA

01-06-2011

VENCE

01-06-2014

NOMBRES Y APELLIDOS

Eder Reinel Serrano Marin

DIRECCION

Avenida 9 DAN-96

TELEFONO

5822123

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Hernando Azevedo Ortega

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

C. I. T.

12. LICENCIA DE TRANSITO

54874-03-017936

13. TARJETA DE OPERACION

RADIO DE ACCION

0664891 NU

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Borero Constantino

ENTIDAD

SETRA DESAN

PLACA No.

21382

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO)

15. INMOVILIZACION

PATIOS

TALLER

PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

No parte extrato de Contrato.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

Superintendencia Puertos y Transportes

FIRMA DEL AGENTE

Constantino Borero

FIRMA DEL CONDUCTOR

Eder Reinel Serrano Marin

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

AUTORIDAD DE TRANSITO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

Floridablanca, 17 de Enero de 2012

No 0149/SETRA-DESAN-SOAPO 29

Señores
INSPECCIÓN DE TRANSITO
Piedecuesta (Santander)

ASUNTO : Solicitud Entrega Vehículo

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de efectuar la entrega del vehículo que relaciono a continuación, el cual se encuentra inmovilizado en su parqueadero del Municipio de Piedecuesta, al señor **JUAN DAVID PEDROZA ROJAS**, identificado con **C.C 91.227.564 de Bucaramanga**, conductor del vehículo que mas adelante se relaciona, teniendo en cuenta que se subsano la causa que dio motivo para su inmovilización.

CLASE: BUS SERVICIO PÚBLICO PLACA URD-544 LIC. DE TTO: No 54874-02-017936 EMPRESA: TRANSPORTES CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA.

Atentamente

Teniente **GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR**
Jefe Encargado Seccional de Tránsito y Transporte Santander

PROYECTO Y RESOLU. DE GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR
CLASIFICACION: FOLIO 1610 ESCRITO A DIRACC AMPLI
FECHA ELABORACION: 17/01/2012
ARCHIVO: DIGITAL C:\DIB\FARD\DOC\BIBLIOTECA\UNISE\DEPARTOS\SOCIAL\110\ENTREGA VEHICULO 1 2012

120 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD™

Autopista Floridablanca - Piedecuesta kilómetro 1 Vía Rutoque Teléfono: (7) 6380137

dira.setra-desan@policia.gov.co comparendossetradesan@hotmail.com

Prosperidad
para todos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

ACTA DE COMPROMISO Y ENTREGA DE VEHICULO

En Fondabianca, a los 17 días del mes Enero del año 2012 se reunieron en las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte Santander el señor Teniente **GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR**, Jefe Encargado Seccional de Tránsito y Transporte Santander y El señor **JUAN DAVID PEDROZA ROJAS**, identificado con **C.C 91.227.564 de Bucaramanga**. En su calidad de Tenedor del vehículo que a continuación se relaciona, para efectuar la entrega física del mismo, el anterior fue inmovilizado el día **09/01/2012**, en la **Vía San Gil Bucaramanga km 35**, por prestar el servicio de transporte público Terrestre Automotor Especial si el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 174 de 2001, extracto de contrato, motivo por el cual se elaboraron los informes únicos al transporte Mro. **0-64420** Codificación No 518, informe único al transporte No **0-64421** Codificación No 590; De igual forma continúa su trámite ante la **Superintendencia de Puertos y Transporte**, a fin de Clarificar los hechos. Así mismo el señor **JUAN DAVID PEDROZA ROJAS**, se compromete a cancelar el valor generado en el parqueadero por el tiempo que dure la inmovilización, en la Razón Social que Corresponde; Por otra parte se compromete a cumplir a cabalidad con todas las normas de tránsito y Transporte vigentes para la prestación del servicio.

Nota: Se verificaron antecedentes del Señor conductor y del Vehículo aquí relacionados.

CLASE: BUS SERVICIO PÚBLICO PLACA URD-544 LIC. DE TTO. No 64874-02-017936

EMPRESA: TRANSPORTES CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA.

No siendo otro el motivo de la presente, se da por firmada, leída, aceptada y firmada por los que en

ella intervinieron

JUAN DAVID PEDROZA ROJAS
C.C 91.227.564 de Bucaramanga

Recibi el vehículo conforme a lo aquí escrito

Teniente **GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR**

Jefe Encargado Seccional de Tránsito y Transporte Santander

MOVILIZACION: 1700000
FECHA: 09/01/2012
MOTIVO: SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
MOTIVO Y SEVIO: TR. OBRERO GERMAN ANDRES RAMIREZ TAFUR
AFCRHO: 50746 OBRERO INTERCOMUNICACIONES DE BARRIOS Y BARRIOS 2012

120 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Autopista Fondabianca - Piedecuesta kilómetro 7 Vía Ruitoque Teléfono: (7) 6380137
Correo: gersa@policia.gov.co - gersa@comandante@desa.gov.co

Prosperidad
para todos





Cartagena, 13 de Enero de 2012

Señor
JEFE SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Santander

Asunto: solicitud de entrega del vehículo

Apreciado señor:

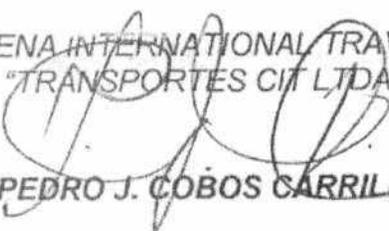
Por medio de la presente me permito solicitarle la entrega del vehículo descrito a continuación, Que se encuentra detenido en la seccional Santander al señor JUAN DAVID PEDROZA con cedula No 91.227.564 de Bucaramanga. Tenedor del vehículo.

CLASE:	BUS
MARCA:	CHEVROLET
MODELO:	1988
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
MOTOR No.	GRA1305659
SERIE:	PH877004

El presente se firma a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

Cordialmente.,

CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA.
"TRANSPORTES CIT LTDA."


PEDRO J. COBOS CARRILLO

Gerente

Copia: Consecutivo general
Archivo carpeta H. V. Vehículo
PJCC/

Centro Comercial Ronda Real - Piso 5 - Oficina
 Tel: 6511830 Fax: 6512980
 Cels: 317-4397 526 - 301-5301 427
 E-mail: transportescit@hotmail.com
 Cartagena - Colombia

Nº 0107

**TRANSPORTES CARTAGENA
 INTERNACIONAL TRAVELS**

TRANSPORTE C.T. LTDA.

NIT. 800.204.916-1

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre los suscritos a saber, TRANSPORTES C.T. LTDA. NIT. 800.204.916-1 sociedad comercial debidamente inscrita y quien en adelante se denominará EL TRANSPORTADOR, por una parte JHAI R MANTILLA identificado con NIT. C.C.X 13.743.454 B/9 quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El presente contrato es el transporte de personal, con las siguientes condiciones:

CLASE:	MARCA:	MODELO:	PLACAS:	CAPACIDAD:	SERVICIO:
BUS	CHEVROLET	1988	URD 544	39 PASAJEROS ESPECIAL	

CHA DE SALIDA: ENERO 7
 UGEN: BUCARAMANGA
 DESTINO: BARBOSA

SRGUROS	POLIZA No.	COMPANIA
responsabilidad Civil Contractual	A A 011898	LA EQUIDAD
responsabilidad Civil Extracontractual	A A 011899	LA EQUIDAD
Seguro (SOAT)	A T 130992441300	O B E

SEGUNDA. EL CONTRATANTE: de un vehículo para un viaje ocasional que haya pagado el anticipo y no realiza el viaje el cualquier motivo perderá el derecho a la devolución del anticipo. Este solo se devolverá en un 50% en caso en que termine a su realización con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

TERCERA. El destino fijado para el viaje no podrá ser modificado durante la realización del mismo, así como tampoco se podrán llevar más pasajeros de los que están autorizados en la capacidad del vehículo arriba anotados.

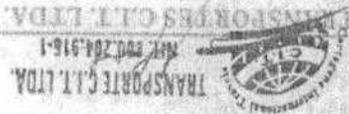
CUARTA. En el lugar del destino del viaje, los vehículos deberán someterse a los reglamentos de tránsito de esa jurisdicción. VALOR DE CONTRATO: El valor del contrato será la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS pagaderos así CONTADO a la firma del presente contrato y el saldo

QUINTA. EL CONTRATANTE se compromete a mantener el orden y limpieza de el (los) vehículos asignados, como también se responsabilizará por los daños causados al vehículo por los usuarios que este llevará a su cargo.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de B / manga a los 7 días del mes de ENERO del año 2012

EL TRANSPORTADOR

EL CONTRATANTE



C.C. No.



**TRANSPORTES CARTAGENA
INTERNACIONAL TRAVELS**
TRANSPORTE C.I.T. LTDA.
NIT. 800.204.916-1

Centro Comercial Ronda Real - Piso 5 - Oficina
Tel: 6511830 Fax: 6512980
Cels: 317-4397 626 - 301-5301 427
E-mail: transportescit@hotmail.com
Cartagena - Colombia

Nº 0107

re Propietario: HERNANDO ACEVEDO ORTEGA
re Conductor: EDER REYNEL SERRANO MARIN C.C. No. 1095917679
Id: 109917679 Categoría: QUINTA Expedido en: BUCARAMANGA

TOS Placa: URD 544 Modelo: 1988
EL Clase: BUS Capacidad: 39 PASAJEROS
CULO Marca: CHEVROLET Servicio: ESPECIAL

CHEQUEO ELEMENTO DE SEGURIDAD

Dirección	<table border="1"><tr><td>B</td><td>XX</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	XX	M		Freno Principal	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Freno Auxiliar	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Escape de Gases	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M	
B	XX																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
Espejo retrovisor	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Limpia Parabrisas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Pito	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Visibilidad	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
Llantas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Llantas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Puertas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Vetanas	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
Timbre	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Carrocería	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Distintivo	<table border="1"><tr><td>B</td><td>X</td></tr><tr><td>M</td><td></td></tr></table>	B	X	M		Equipo de Carretera	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	X	NO	
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
B	X																						
M																							
SI	X																						
NO																							
Aprobado	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>	SI	X	NO		OBSERVACIONES: _____																	
SI	X																						
NO																							

La Empresa se hace responsable de la información consignada en este formato y da fe de el estado real en que se encontró el vehículo en la REVISIÓN DE SEGURIDAD POR PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO por esta Empresa. Por lo tanto, la Empresa hace constar que la revisión anterior encontró al vehículo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, y por consiguiente AUTORIZA el transporte por carretera, bajo la directa responsabilidad de esta Empresa.

FECHA	DIA	MES	AÑO
	06	01	2012



TRANSPORTE C.I.T. LTDA.
NIT. 800.204.916-1

FIRMA Y SELLO EMPRESA



TRANSPORTE CARTAGENA
INTERNATIONAL TRAVELS

EXTRACTO DEL CONTR.

Nº

0651

FECHA			EMPRESA O PERSONA NATURAL CONTRATANTE		CIUDAD
D	M	A	NOMBRE	DIRECCION	
17	01	2012	JUAN DAVID PEDROZA		
			Nº		
			91.227 567		

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

MARCA	PLACA	AÑO	Nº INTERNO	SOAT N
CHEVROLET	UDD 544	1988	1001	924413
DIRECCION		DE SDE		HAS
D36 DECUSTA		17 01 2012		20 01
NOMBRE Y APELLIDOS		Nº		CATEG
ORLANDO LISIANO		5665323		5 CA.

[Signature]
REPRESENTANTE

LISTA DE OCUPANTES

VALIDO PARA UN SOLO PAJE

ERTIFICA

ARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA

ue por Escritura Pública No. 2,568 del 23 de Octubre de 2008, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magangué el 28 de Noviembre de 2008, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2009 bajo el número 60,943 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su domicilio del municipio de Magangué a la ciudad de Cartagena.

ERTIFICA

ue por Escritura Pública No. 2,568 del 23 de Octubre de 2008, otorgada en la Notaría 5a. de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magangué el 28 de Noviembre de 2008, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2009 bajo el número 60,943 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su domicilio del municipio de Magangué a la ciudad de Cartagena.

ERTIFICA

AXIMAG LTDA

ONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 637 del 30 de Agosto de 1993, otorgada en la Notaría Unica de Magangué, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magangué el 30 de Agosto de 1996, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2009, bajo el número 60,943 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

ERTIFICA

800204916-1

CARTAGENA

TRANSPORTES C.I.T. LTDA

09-256475-03

IGIA TRANSPORTES C.I.T. LTDA

OMBRE: CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA.

ERTIFICA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

ERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA



*****Pag. 1

No. 1672075

Barranquilla, 22 de Nov/dre de 2011 Hr:11:23:05

3-731636

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por la siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
262	07/19/1994	Unica de San pedro Sucre	60,943	03/11/2009
321	12/20/2001	Unica de Talaigua Nuevo	60,943	03/11/2009
274	09/13/2004	Unica de Talaigua Nuevo	60,943	03/11/2009
2,568	10/23/2008	5a. de Cartagena	60,943	03/11/2009
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,973	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,974	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,975	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,976	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,977	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,978	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,979	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,980	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,981	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,982	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,983	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,984	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,985	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,986	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,987	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,988	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,989	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,990	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,991	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,992	08/19/2011
1,515	08/11/2011	5a. de Cartagena	72,993	08/19/2011

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta julio 28 de 2053.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Prestación del servicio publico de transporte de personas, animales y de carga, objetos y cosas licitas en todas las modalidades, modos y medios, con vehículos propios o suministrados en arrendamiento en todo el territorio nacional, en taxis a domicilio a cualquier ciudad del país, transporte publico colectivo municipal con microbuses y busetas, almacén de repuestos y partes para vehículos, comercialización de los mismos, transporte de valores, vigilancia, seguridad industrial y comercial, circuito cerrado de televisión, telefonía celular y comunicaciones en general.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
\$140.000.000,00	140.000	\$1.000,00

CERTIFICA

No. 1672075

*****Pag. 2



SOCIOS NRO. CUOTAS TOTAL APORTE

EDILITUR S.A.S.	126.000,00	\$126.000.000,0
PEDRO JOSE COBOS SANABRIA	14.000,00	\$ 14.000.000,0

IDENTIFICACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	PEDRO JOSE COBOS CARRILLO	C 879.20

por Acta número 002/2011 del 5 de Agosto de 2011, correspondiente a la Reunión de la Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrito en el Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL GERENTE	PEDRO JOSE COBOS SANABRIA	C 79.720.80
--	---------------------------	-------------

por Acta número 002/2011 del 5 de Agosto de 2011, correspondiente a la Reunión de la Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrito en el Libro IX del Registro Mercantil.

ACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La administración de la sociedad corresponde por derecho a todos los socios, pero estos delegan en el representante que tendrá a un suplente con las mismas funciones o facultades que aquel o cuando lo reemplace en sus faltas temporales o absolutas. El promotor de los mismos, podrá celebrar o ejecutar toda clase de contratos o ejecutar todos los actos que, sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garantía de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

IDENTIFICACION

DIRECCION(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CENTRO PLAZA DE LA ADUANA EDIFICIO ANDIAN OF. 506 CARTAGENA, BOLIVAR COLOMBIA

IDENTIFICACION

Los actos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos

cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de su inscripción siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra e Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Julio 07 de 2011

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials 'J.P.' or similar, written in a cursive style.

A-2/08200-00277838-M-0091227564-20110118 0025566144A 2 30265513



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Signature]

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

06-NOV-1981 BUCARAMANGA

ESTATURA 1.65
G. S. RH O+

SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1963



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.227.564
PEDROZA ROJAS

JUAN DAVID

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR			LICENCIA DE TRANSITO 03-017936		
PLACA UNICA URD544	MARCA CHEVROLET	LINEA	CILINDRAGE POTENCIA	MODELO 1988	
CLASE DE VEHICULO BUS	COLOR(ES) VERDE Y BLANCO				
SERVICIO PUBLICO	CARRROCERIA TIPO CERRADO	No. DE PUERTAS 2			
NUMERO DE MOTOR GRA1-305659	R	NO. DE SERIE FH877004	R		
NUMERO DE CHASIS FH877004	R	CAP. TON/PAS	PESO BRUTO VEHICULAR		
DISTANCIA ENTRE EJES FH877004		VOLADIZO POSTERIOR 39		No. EJES	
ANCHO (m)		ALTO (m)		LARGO (m)	
ACTA O TRANSFERIDO	DE MARCA	NUMERO	Ciudad	DIA	MES AÑO
		005535	BOGOTA	04	02/88
EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS SEMIRREVOLOLES Y SIMILARES					

LICENCIA DE TRANSITO No. 54874-03-017936			LICENCIA DE TRANSITO No.		
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES ACEVEDO ORTEGA HERNANDO					
IDENTIFICACION		TIPO I.C.C.	N.T.	C.E.	OTRO
No. 5394883					
DIRECCION AVENIDA 9 CAN-96					
CIUDAD			TEL. NO.		
C/PLACAS-C/COLOR			ORGANISMO DE TRANSITO 5422123 DPTAL. V. ROSARIO		
LIMITACION A LA PROPIEDAD					
FECHA DE EXPEDICION					
DIA 17	MES 12	AÑO 2003			
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE <i>[Signature]</i> SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO					

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR		No. 0664891	
PLACA	ORD 544	MARCA	CHEVROLET
CLASE VEHICULO / TIPO CARRROCERIA	BUS CERRADA	NIVEL SERVICIO	ESPECIAL
CAPACIDAD COMBUSTIBLE	39	COMBUSTIBLE	DIESEL
NO. MOTOR	6RA1305659		
RAZON SOCIAL EMPRESA	C. I. T.		
DIRECCION	CALLE 16 24-07		
RADIO DE ACCION	NACIONAL		
FECHA EXPIRACION	11 01 17 13 01 17		
FORMA AUTORIZADA	BOLIVAR		
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR			



**Carné de Seguros de
Responsabilidad Civil Contractual
Accidentes a Pasajeros**

Póliza : AA011898
Orden : 43

Tomador : CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS
Asegurado : Pasajeros del Vehículo descrito a Continuación
Placa : URD544 Tipo de Vehículo :

Vigencia Desde : 2011/09/02 Hasta : 2012/09/29

Amparos	Valores Asegurados por puesto
Muerte del Pasajero	60 SMMLV
Incapacidad Total Permanente	60 SMMLV
Incapacidad Total Temporal	60 SMMLV
Gastos Médicos	60 SMMLV

límites sujetos a condiciones y
cláusulas según formato

15082007-1501-P-05-00000000000100

[Firma]
Firma Autorizada de la Compañía

**Carné de Seguros de
Responsabilidad Civil Extracontractual
Vehículos Servicio Público**

Poliza : AA011899
Orden : 38

Tomador : CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS

Asegurado : ACEVEDO ORTEGA HERNANDO

Placa : URD544 Motor : 6RA1305659

Vig Desde : 2011/09/02 Hasta : 2012/08/29 Tipo de VH :

Amparos	Valores Asegurados
Daños Bienes a Terceros	60
Lesi/Muerte una Persona	60
Lesi/Muerte Vrs Personas	120

Otros amparos : ASISTENCIA JURIDICA, AMPARO PATRIMONIA

límites sujetos a condiciones y
cláusulas según formato

15012007-1501-P-03-00000000000103

[Firma]
Firma Autorizada de la Compañía

Inicio Consultas Estadísticas Reporte de Veedurías

Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DANIELGOMEZ

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA. SIGLA TRANSPORTES C.I.T. LTDA
Sigla	TRANSPORTES C.I.T. LTDA
Cámara de Comercio	CARTAGENA
Número de Matrícula	0025647503
Identificación	NIT 800204916 - 1
Último Año Renovado	2014
Fecha de Matrícula	20090311
Fecha de Vigencia	20530728
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	359344200.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	CARTAGENA / BOLIVAR
Dirección Comercial	CENTRO COMERCIAL RONDA REAL OF. 504.
Teléfono Comercial	0000000000000000006512980
Municipio Fiscal	CARTAGENA / BOLIVAR
Dirección Fiscal	CARRERA 1ª #65-129- CRESPO
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	alrioc@berinasdelfonce.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	PNT
		CARTAGENA INTERNATIONAL TRAVELS LTDA	CARTAGENA	Establecimiento				

Página 1 de 1 Mostrando 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 23/05/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20145500229481



20145500229481

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS LTDA
CARRERA 1a No. 65 - 129 CRESPO
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **8146 8279 de 22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

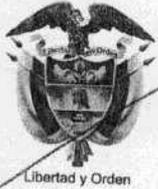
En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 7879.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado
**CARTAGENA INTERNACIONAL TRAVELS
LTDA**
**CARRERA 1a No. 65 - 129 CRESPO
CARTAGENA - BOLIVAR**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN194793131C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARTAGENA
Dirección:
CARRERA 1a No. 65 - 129
Ciudad:
CARTAGENA_BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmisión:
12/06/2014 14:48:05

472 DEVOLUCI
DESTINATARIO